

Propuesta de reglamento para el nuevo Seguro para Médicos de Ejercicio Libre (MEL) a ratificar por la Asamblea General de mutualistas de 14 de junio de 2019

El denominado “Seguro MEL” (Médicos de Ejercicio Libre) es el que la Asamblea General de Mutual Médica aprobó para garantizar la protección social básica y obligatoria de aquellos médicos que hayan optado por Mutual Médica como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Actualmente el MEL está formado por cinco contratos de seguro diferentes: Seguro Jubilación MEL, Seguro Vida-Ahorro, Seguro de 30 Primeros Días, Seguro de Invalidez y Seguro de Dependencia, que cumplen con lo que exige la normativa para reconocer el carácter alternativo al RETA de un sistema de coberturas (singularmente, la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley General de Seguridad Social).

La propuesta que se presenta para ratificación de la Asamblea se limita a **fusionar** los cinco reglamentos de los seguros actualmente en vigor en un solo reglamento, sin afectar en lo más mínimo al contenido de las coberturas garantizadas. Además, una vez aprobado por la Asamblea General, el “reglamento del Seguro MEL” que se presenta no sustituirá automáticamente los reglamentos correspondientes a cada uno de los cinco seguros que, con carácter general, tienen actualmente todos los mutualistas que disfrutan de la cobertura MEL. El texto que se propone aprobar sustentará las contrataciones que se produzcan a futuro, únicamente, una vez la entidad esté en disposición de poder garantizar la cobertura alternativa al RETA mediante un único contrato de seguro.

Con ello se busca ofrecer más claridad al mutualista asegurado: agilizar la contratación y las posibles ampliaciones o reducciones de coberturas y permitir la máxima flexibilidad de la cobertura alternativa al RETA de los médicos que hayan optado por Mutual Médica.

El compromiso con el mutualista con el [Seguro MEL](#) continúa siendo el mismo.